ESTUDIO PREVIO

Municipio de Mesetas, 10 de noviembre de 2025.

El presente Estudio Previo se efectúa atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

1. DATOS GENERALES.

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE MESETAS-META
CÓDIGO BPPIM	2024503300031
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.
META PLAN DE DESARROLLO:	Implementar 1 Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIR con acciones actualización, seguimiento, ejecución y control.
CÓDIGO DE META	2.7.6
OBJETO A CONTRATAR	**ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO MOTO CARGUERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIR) DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META.**
RUBRO	40.03.1400.022.00-2024503300031-2.7.6-1.3.3.1.00 Valor: $ 26.148.413

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO:

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

El Municipio de Mesetas (Meta), acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO MOTO CARGUERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIR) DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META"**

Corresponde a los alcaldes de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la constitución política, como fines estatales "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...".

De igual forma corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que es obligación de la Administración Municipal adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

La creciente generación de residuos sólidos a nivel mundial, por causa de las diversas actividades humanas y el manejo inadecuado de los mismos, han propiciado condiciones que alteran el equilibrio natural de los

ecosistemas. Históricamente, los residuos sólidos se han manejado bajo el precepto de enterrar y olvidar, práctica que dejó como resultado graves problemáticas ambientales, cuyas afectaciones solo se han evidenciado años después. Esta situación ha dado origen a una búsqueda permanente de desarrollo de tecnologías de saneamiento ambiental que buscan, ante todo, minimizar los impactos ambientales negativos del manejo de residuos sólidos.

La Política Ambiental Nacional contempla la implementación de Planes de Gestión Integrada de Residuos Sólidos (PGIRS), los cuales constan de una variedad de elementos, acciones y prácticas administrativas que se complementan entre sí y que permiten manejar con seguridad y eficiencia los diversos flujos que componen los residuos sólidos.

El Municipio de Mesetas Meta, cuenta con el decreto Nº 038 de 28 de marzo de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE MESETAS – PGIRS" donde el responsable de su ejecución, coordinación e implementación es el mismo municipio a través de la secretaria de planeación e infraestructura y demás sectores involucrados en la prestación, cuando corresponda.
Con ocasión a lo anterior y en cumplimiento de los programas: Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas y Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas, se hace necesario adquirir un vehículo tipo moto carguero con estrategia para el adecuado tratamiento de los residuos producto de la actividad de corte de césped, poda de árboles y Promover el desarrollo de manera óptima la prestación del servicio de lavado y limpieza de áreas públicas en el municipio.

Lo anterior bajo la necesidad de mitigar el inadecuado manejo de los residuos sólidos en las vías y áreas públicas producto de las actividades de corte y poda, así mismo fortalecer el esquema para el lavado y limpieza de áreas públicas en el municipio.

Que la descripción del objeto del presente estudio se encuentra inscrita en el plan Anual de Adquisición de la vigencia 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, según certificado expedido por el almacenista municipal.

Para llevar a feliz término el requerimiento es necesario adelantar un proceso de mínima cuantía, según las modalidades de contratación contempladas en la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y dando cumplimiento al procedimiento establecido en el capítulo V artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

2.2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

2.2.1. Objeto del contrato:

"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO MOTO CARGUERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIR) DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META."

2.2.2. Identificación del contrato a celebrar:

Obra Pública	Consultoría	Prestación de Servicios	Suministros	compra venta	Inter administrativo	Interventoría
				x		

2.2.3. Condiciones técnicas exigidas (Especificaciones del contrato a contratar):

Item	Descripción	Unidad	Cant
1	**VEHÍCULO**		
1	Vehículo tipo carguero con motor Motos 4 tiempos Mono cilíndrico OHV más Volco con puertas laterales y trasera abatibles para transportar carga de hasta 480kg y con mayor capacidad volumétrica (1700x1190x740 milímetros) con suspensión trasera Muelle de 7 hoja reforzada, Suspensión delantera Telescópica hidráulica, transmisión Mecánica de 5 marchas + Booster, arranque eléctrico y pedal, Combustible Gasolina corriente. Cilindraje 200, Potencia 13,4 Hp @ 7500 rpm. Mas costos de Matricula.	Unidad	1

2.2.4 Identificación del objeto en el Clasificador UNSPSC:

El objeto del contrato se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
25101600	Vehículos de transporte de productos y mariales.

2.2.5 Autorizaciones, permisos o licencias requeridos para la ejecución:

No se aplican permisos o licencias.

2.2.6 Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio. 2) Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 3) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato. 4) Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado. 5) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado. 6) Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta. 7) Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el Supervisor del contrato. 8) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 13) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio. 14) Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes, y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de toda responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato. 15) Colaborar con el MUNICIPIO en los requerimientos que le efectúe. 16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 17) Cumplir con los aportes en seguridad social integral en salud, pensión y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y demás normas concordantes. 18) Suscribir con la supervisión el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE):

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Iniciar la ejecución del objeto contratado, a partir de la firma del Acta de Inicio. 2) Estar en disposición para atender los requerimientos correspondientes al objeto contractual. 3) Tener disponibilidad y excelente disposición para ejecutar las actividades en desarrollo del objeto contractual. 4) Garantizar que los elementos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. 5) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecidas por el municipio. 6) Crear un registro fotográfico organizado de acuerdo con las actividades que constituirán los bienes entregados a la entidad. 7) El contratista se obliga a suministrar a su costo, todos los elementos requeridos, según las especificaciones técnicas exigidas para la ejecución del objeto contratado. 7) Realizar la respectiva entrega del material objeto del presente documento a la comunidad de Brisas del Duda, previo al respectivo tramite documental en almacén, adicional se debe realizar junto a la supervisión un acta de recibido por la comunidad quien recibe. 8) El CONTRATISTA deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad, la logística necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado dentro del plazo pactado; no obstante, EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir el cambio de bienes y/o elementos que considere necesarios sin que ello genere costos adicionales al valor del contrato. 9) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contratado. 10) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento de las obligaciones contraídas y conforme a las especificaciones mínimas requeridas.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1) Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluar y controlar del presente Contrato. 2) Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4) Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo con el comunicado de aceptación de la oferta. 5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10) Aprobar las garantías exigidas. Las demás establecidas en la normatividad vigente

2.2.7 Forma de pago del valor del contrato

Compra venta -ÚNICO PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante **ÚNICO PAGO** del 100% al cumplimiento de la entrega de los elementos requeridos, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento del objeto contractual adjuntado la respectiva factura o documento equivalente. 2) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Acta de ingreso al almacén Municipal 4) Informe del supervisor. 5) Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

Parágrafo No. 01: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamental y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. **El MUNICIPIO,** no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por

el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos.

2.2.8 Seguimiento, vigilancia y control del contrato:

El seguimiento, vigilancia y control del objeto del contrato, estará a cargo del titular de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

2.2.9 Garantías:

El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio una garantía Única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos:

1) CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS CONTRATADOS Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un plazo de vigencia del contrato y un (01) año más.**

2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

2.3.1. Valor estimado:
De conformidad al estudio de costos efectuado, para la futura contratación se ha estimado el valor de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($26.148.413) MONEDA NACIONAL COLOMBIANA.**

2.3.2. Justificación:
A efectos de determinar el valor de la futura contratación, la Secretaría de Planeación e Infraestructura realizó un estudio de mercado y del sector, en donde se encuentra documentado el procedimiento que determinó el precio estimado de la contratación. Así las cosas, a continuación, se relaciona el presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL					
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	**VEHÍCULO**				
1	Vehículo tipo carguero con motor Motos 4 tiempos Mono cilíndrico OHV mas Volco con puertas laterales y trasera abatibles para transportar carga de hasta 480kg y con mayor capacidad volumétrica (1700x1190x740 milímetros) con suspensión trasera Muelle de 7 hoja reforzada, Suspensión delantera Telescópica hidráulica, transmisión Mecánica de 5 marchas + Booster, arranque eléctrico y pedal, Combustible Gasolina corriente. Cilindraje 200, Potencia 13,4 Hp @ 7500 rpm. Mas costos de Matricula.	Unidad	1	**$ 26.148.413**	**$ 26.148.413**
	DOTACIÓN				
				TOTAL	**$26.148.413**

Nota: Los valores unitarios establecidos anteriormente tienen incluido el IVA y los descuentos que la entidad práctica al momento de efectuar el pago.
Relación de descuentos realizados por la entidad al momento de efectuar el pago:

Descripción	% porcentajes
Estampilla adulto mayor	4
Estampilla pro-turismo	2
Estampilla pro-cultura	2
Tasa deporte	2
Pro-Unillanos	1
Estampilla pro-hospitales público, centro de salud públicos y puesto de salud públicos del departamento del Meta	1

2.4. PLAZO DEL CONTRATO:

Para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado el plazo de ocho (8) días calendario; contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP: 759

FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 de noviembre 2025.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
40.03.1400.022.00-2024503300031-2.7.6-1.3.3.1.00	Proyecto: Construcción Optimización Y/O Mejoramientos De Los Servicios Básicos De Saneamiento Básico En El Municipio De Mesetas Meta - Meta: Implementar 1 Plan Para La Gestión Integral De Residuos Sólidos Pgir Con Acciones Actualización, Seguimiento, Ejecución Y Control-1.3.3.1.00 Recursos Del Balance De Libre Destinación-1 - Vigencia Actual.	$ 26.148.413

SILVIO VLADIMIR RIVERA SANCHEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: NICOL BRIYITH CASTILLO RAMOS/ técnico administrativo agropecuario medio ambiente y turismo.
Reviso SILVIO VLADIMIR RIVERA SANCHEZ - Secretario de Planeación e Infraestructura.
Reviso: EDILBERTO ROMERO GONZALES – Asesor de Contratación